



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Modifica Encargado programa

DECRETO EXENTO N° 30171

LONGAVI, 27 SET. 2010

VISTOS:

En el marco de la gestión y ejecución del Programa de Centros de Atención Integral a Hijos e Hija de Mujeres Temporeras 2010-2011.

El Decreto Exento N° 1942 de fecha 31 de Agosto de 2009, designa encargada comunal del Programa Centros de Atención Integral de Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa a cargo del Programa Centros de Atención Integral de Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1942 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- 2.- Designase Encargada Comunal del Programa Centros de Atención Integral de Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras, a la Srta. Vivian Espinoza Pérez, Rut N° [redacted], asistente social, y como Coordinadora en terreno a la Srta. Aída Antonia Castillo Castillo, Rut N° [redacted], Asistente Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/V. Espinoza/D. Sanmartín.
Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Srta. Vivian Espinoza Pérez (c/i)
- Srta. Aída Castillo Castillo (c/i)
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario